MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/23 PROVISION DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL.

1. INTRODUCCIÓN

En Minga Guazú, a los 13 días del mes de junio de 2023, siendo las 07:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **423654**
b. Disponibilidad Presupuestaria: **La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto 362.**
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **31-05-2023**
d. Miembros del Comité de Evaluación: **han sido designados por Resolución Nº 1760/IM, a la Lic. Cynthia Martínez, al Econ. Sergio Gamarra y al Sr. Ismael Bazán Lani**
e. Sistema de Adjudicación: **Por el Total.**
f. Contrato Abierto: **Por Cantidad**
g. Muestras: **No**

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, en fecha 08 de junio de 2023; siendo las 09:00 horas, presentándose las siguientes ofertas:

MEGGA IMP. EXP. S.A
BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO OFERTADO
MEGGA IMP. EXP. S.A	Gs. 127.760.000
BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO	Gs. 138.045.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura.

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2026

Ismael J. Bazán Lani

Lic. Cynthia Martínez | **Econ. Sergio Gamarra** | **Sr. Ismael Bazán Lani**

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (Persona Jurídica)	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A
El formulario de oferta y lista de precios (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

OFERENTES (Personas Físicas)	ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP. DE BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO
El formulario de oferta y lista de precios (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de las ofertas presentadas por las empresas **ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP. DE BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO y S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A,** no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP. DE BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO y S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A, cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las mismas no cuentan con el Certificado de Origen Nacional, es decir que no poseen el margen de preferencia nacional.

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Ismael J. Bazán Lani

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** **Sr. Ismael Bazán Lani**

9. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se halla domiciliada la empresa. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO
ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP. DE BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO	CDE - Alto Paraná
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A	CDE - Alto Paraná

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes se puede visualizar que las empresas ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP. DE BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO y S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A se hallan domiciliadas dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo tanto, ambos cuentan con el margen de preferencia local.

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*"

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A en el total.**

11. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales del oferente. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE (Persona Jurídica)	**S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A**
Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Municipalidad de Minga Guazú
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
c. Formulario 501 para los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	NO APLICA
d. Formulario 500 para los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de IRP/IRE.	NO APLICA
e. Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes exclusivamente IVA General.	NO APLICA

S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,97	5,48	4,76	**4,41**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,32	0,17	0,19	**0,23**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	0,47	0,53	0,67	**0,56**	CUMPLE

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE LUBRICANTES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, entre los años 2019, 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o constancia de entrega satisfactoria con sus respectivos contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad de transporte para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas establecidas para el buen cumplimiento del contrato.	CUMPLE

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez | **Econ. Sergio Gamarra** | Ismael J. Bazán Lani — **Sr. Ismael Bazán Lani**

14. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A
1	Aceite para maquinarias pesadas	Aceite hidraulico-68 lubricante industrial de óptima calidad elaborado a partir de bases refinadas, las cuales le otorgan una alta estabilidad química, permitiendo de esta manera una protección efectiva en una gran variedad de propósitos industriales, particularmente en sistemas hidráulicos que no requieren aceites especializados. Presentación de 20 litros. Bidon/Balde.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
2	Aceite para maquinarias pesadas	Aceite 50 para maquinarias Caterpillar Este aceite es para utilizarse en dispositivos de fricción, como transmisiones power shift, embragues, frenos y en otras piezas, como transmisiones finales, engranajes cónicos y diferenciales. Presentación de 20 litros. Bidon/Balde.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
3	Aceite para maquinarias pesadas	Aceite de 90 Es un aceite mineral SAE 90 para lubricación de engranajes, recomendado para transmisiones manuales, cajas de distribución y ejes traseros de automóviles, equipos agrícolas y equipos fuera de carretera. Presentación de 20 litros.Bidon/Balde.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
4	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	Grasa para chasis - grasa lubricante elaborada con aceites refinados y aditivos antioxidantes, espesada con jabón de calcio, el cual le confiere una excelente resistencia al arrastre y salpique de agua. Presentación en pote de 18 kilos o más.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
5	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	Grasa para ruleman - Es una grasa para lubricación general, especialmente formulada con jabones sódicos y aceites minerales de alta refinación, logrando una fibra larga y consistente de excelente adherencia, muy estable y de color amarillo. Presentación en pote de 18 kilos o más.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
6	Fluido de Freno	Fluido de freno - fluido encargado de transmitir la fuerza que se ejerce en el pedal del freno de los automóviles a los frenos de las ruedas. Presentación en caja de 24 unidades de 500ml.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
7	Aceite hidraulico	ATF-Hidráulico - lubricante con aceite reciclado con componentes básicos que permiten la lubricación temporal que necesita el vehículo hasta la mantención programada. Presentación de 5 litros.Bidon/Balde.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
8	Aceite para maquina liviana	Aceite 15/40 - Especialmente apropiado para vehículos con alto kilometraje. Aceite mineral de alto rendimiento para motores. Evita la formación de lodo negro. Proporciona una película lubricante estable incluso en condiciones de servicio extremas. Con tecnología anti desgaste moderna. Mantiene la elasticidad de las juntas del motor, como retenes de ejes y juntas de vástagos, y reduce el consumo de aceite. En presentación de 20litros.Bidon/Balde.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
9	Aceite para motor de 2 tiempos	Aceite 2T - Lubricante elaborado con aceites base y aditivos de alta calidad destinado al uso en motores de dos tiempos a gasolina, enfriados por aire en botellas de 1 litros o más para desmalezadoras y motosierras sthill.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACIÓN
Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Ismael J. Bazán Lani

Sr. Ismael Bazán Lani

15. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 modificado por Ley Nº 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE REGISTRAN DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE - NO SE REGISTRAN DATOS

16. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Como se puede observar la empresa S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A no cuenta con inhabilitaciones actuales.

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez	Econ. Sergio Gamarra	Sr. Ismael Bazán Lani

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

17. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/20.

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la empresa **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A,** conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si el mismo se encuentra en el rango establecido, y se ha corroborado que la oferta de la empresa se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución.

			PRECIO RFERENCIAL	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario**	**Precio unitario**	**Diferencia**	**%**
1	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	726.400	725.000	-1.400	**-0,19**
2	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	1.525.558	1.705.000	179.442	**11,76**
3	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	1.059.033	1.215.000	155.967	**14,73**
4	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	Unidad	656.199	655.000	-1.199	**-0,18**
5	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	Unidad	1.429.333	1.100.000	-329.333	**-23,04**
6	Fluido de Freno	Unidad	1.336.000	1.100.000	-236.000	**-17,66**
7	Aceite hidráulico	Unidad	220.000	205.000	-15.000	**-6,82**

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A en el Total.**

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proceden-cia	Precio unitario	Precio Total Cantidades Minimas	Precio Total Cantidades Maximas
1	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	Unidad	15	30	GULF	USA	725.000	10.875.000	21.750.000
2	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	Unidad	2	3	CAT	USA	1.705.000	3.410.000	5.115.000
3	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	Unidad	2	3	GULF	USA	1.215.000	2.430.000	3.645.000
4	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	Unidad	Pote	5	10	CEPSA	ESPAÑA	655.000	3.275.000	6.550.000
5	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	Unidad	Pote	3	5	CEPSA	ESPAÑA	1.100.000	3.300.000	5.500.000
6	Fluido de Freno	Unidad	Caja	3	5	VARGA	BRASIL	1.100.000	3.300.000	5.500.000
7	Aceite hidráulico	Unidad	Unidad	10	20	POTENZA	BRASIL	205.000	2.050.000	4.100.000
8	Aceite para maquina liviana	Unidad	Unidad	15	30	CEPSA	ESPAÑA	895.000	13.425.000	26.850.000
9	Aceite para motor de 2 tiempos	Unidad	Botella	250	500	STIHL	ALEMANIA	97.500	24.375.000	48.750.000
Precio Total									**66.440.000**	**127.760.000**

Municipalidad de Minga Guazú
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N.º 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/23 PROVISION DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL ID 423654, a la EMPRESA:**

- **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A con RUC Nº 80053392-5, en el Total, por un monto total de acuerdo a las cantidades máximas de Gs. 127.760.000 (guaraníes ciento veinte y siete millones setecientos sesenta mil) y un monto total de acuerdo a las cantidades mínimas de Gs. 66.440.000 (guaraníes sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil).**

Es nuestro Informe.

Minga Guazú, 14 de junio de 2023.

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACION
Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez	**Econ. Sergio Gamarra**	Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sâmbyryha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3114/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 481

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 13-06-2023 14:45:31)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 13-06-2023 14:45:31)
1	2.538.822	NIMIO VILLALBA GAUTO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	2.271.467	CELSO SANDOVAL JARA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2023.06.14 11:10:29 -04'00'

Secretaría General

Secretaría de la Función Pública